



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19688 y 184/19689

27/07/2020

48026 y 48027

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar un suplemento de crédito, por importe de 30 millones de euros, en el presupuesto del Ministerio del Interior, con el objeto de contribuir a la financiación del despliegue de las autoridades marroquíes en sus actividades de lucha contra la inmigración irregular, el tráfico de migrantes y la trata de seres humanos fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de julio de 2019.

Por otra parte, en materia de relaciones de cooperación en política migratoria con terceros Estados tanto en origen como con los países de tránsito, el Gobierno se remite a la comparecencia del Ministro del Interior ante la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, celebrada el 17 de febrero de 2020, sobre líneas generales de actuación de este Ministerio. (Sesión plenaria número 2- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados número 32. Expediente 213/000032 y otros).

Madrid, 28 de septiembre de 2020